



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Acuerdo de Concejo N°

026-2021-MPSM/CM

San Marcos, 14 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 044-2021-MPSM-GAJ, de fecha 09 de junio del 2021, OFICIO N° 105-2021-MPSM/SGL-OCP de fecha 19 de mayo del 2021, el OFICIO N° 0053-2021-MDJS/A, recaído con el Reg. N° 02109, de fecha 11 de mayo del 2021 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°017-2021, de fecha 14 de junio del 2021, que contiene el Acuerdo de Concejo N° 026-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 64° de la misma Ley Orgánica dispone que por excepción las Municipalidades pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público; asimismo, el Artículo 66° de dicha norma señala que la donación de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal; finalmente el Artículo 68° dispone que el Acuerdo Municipal de donación, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, mediante OFICIO N° 0053-2021-MDJS/A, recaído con el Reg. N° 02109, de fecha 11 de mayo del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Sabogal, solicita la transferencia de predio donde se estará ejecutando el proyecto de mejoramiento de pistas y veredas; asimismo, la contribución de la plaza de armas en el C.P. de Tinyayoc;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 044-2021-MPSM-GAJ, de fecha 09 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la solicitud de transferencia de predio a favor de la Municipalidad Distrital de José Sabogal, contenida en el OFICIO N° 0053-2021-MDJS/A, recaído con el Reg. N° 02109, de fecha 11 de mayo del 2021, conforme a los fundamentos que se han hecho mención el presente informe y previo cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el presente informe;

Que, mediante OFICIO N° 105-2021-MPSM/SGL-OCP de fecha 19 de mayo del 2021, el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, es de la opinión transferir en forma definitiva a favor de la Municipalidad Distrital de José Sabogal el predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Marcos, con un área total de 11.7517 hectáreas;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°016-2021, de fecha 14 de junio del 2021, en el cual se acuerda APROBAR LA TRANSFERENCIA DEL TERRENO PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL, según N° Partida N° 11181043 (ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO-OFCINA REGISTRAL CAJAMARCA);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Juan Oscar Martínez Ruiz
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Rocío Manuel Rodríguez Rojas
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Eger Arango Cerro
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Eduin Edgardo Abanto Machuca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Vanessa Garro Martín
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Daisy Vanesa Garro Martín
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Luis Enrique Calderón Lartares
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Santos Catalina García Vasquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Hugo Edgardo Abanto Rojas
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Fanny Willmaris Arnes Ramírez
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de TRANSFERENCIA DE PREDIO, a título gratuito, en favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL, del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Marcos, como consta según Partida N° 11181043 (ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO-OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA), la cual cuenta con un área total de 11.7517 hectáreas y se encuentra ubicada conforme al siguiente detalle:

COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- a. **Por el Norte:** Colinda con CAMINO, mediante una distancia de 207.42m (tramo P2-P5), con COOPERATIVA DE USUARIOS LA PAUCA, midiendo una distancia de 610.87 m (Tramo P5-P20), con una distancia total de 818.29 m.
- b. **Por el Este:** Colinda con CARRETERA midiendo una distancia de 95.57 m (Tramo P20-P23), Y CON COOPERATIVA DE USUARIOS LA PAUCA, midiendo una distancia de 113.15 m (Tramo P23-P27). con una distancia TOTAL DE 208.72m.
- c. **Por el Sur:** colinda con la QUEBRADA EL TORIL, midiendo una distancia de 174.06 m. (Tramo P27-P38) con COOPERATIVA DE USUARIOS LA PAUCA, midiendo una distancia de 621.15 m (Tramo P38-P51), y con CAMINO, midiendo una distancia de 90.91 m (Tramo P51-P1) con una distancia total de 886.12 m.
- d. **Por el Oeste:** Colinda con CAMINO, midiendo una distancia de 98.97 m. (TRAMO P1-P2).

DIMENSIONES DEL PREDIO

Modo de cálculo : Cartesiano
 Área : 11.7517 ha.
 Perímetro : 2012.10 m.

Predio se encuentra ocupado por el Centro Poblado de Tinyayoc.

LA I.E. TINYAYOC: inscrito en los registros públicos. partida n°11150456

COLINDANCIA Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- a. **Por el Norte:** colinda con el C.P TINYAYOC, mediante una distancia de 21.00 m (Tramo P54-P56).
- b. **Por el este.** Colinda con el C.P TINYAYOC, midiendo una distancia de 19.80 m (Tramo P56-P57)
- c. **Por el Sur:** colinda con el C.P TINYAYOC, midiendo una distancia de 21.00 m (Tramo P57-P53).
- d. **Por el Oeste.** Colinda con C.P TINYAYOC, midiendo una distancia de 19.80 m (Tramo P53-P54).

DIMENSIONES DEL PREDIO:

Modo de cálculo : Cartesiano
 Área : 0.0494 ha.
 Perímetro : 89.60 m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Juan Carlos Muñoz Ruiz
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Kenan Manuel Rodríguez Rojas
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Ester Aratijo Cerza
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Edwin Edgardo Abarito Machuca
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Vanesa Garro Martín
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Luis Enrique Calderón Linares
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Santos Catalina García Viquez
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Hugo Eduardo Abarito Rojas
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Fany Milagros Aras Ramírez
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
 Fany Milagros Aras Ramírez
 REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Juan Oscar Muñoz Ruiz
REGIDOR

CUADRO DE AREAS Y PERÍMETROS		
PREDIO	ÁREA (ha)	PERÍMETRO (M)
C.P TINYAYOC	11.7517	2012.10
PREDIO EXCLUIR I.E. TINYAYOC	0.0494	89.60
AREA A INSCRIBIR	11.7023	2101.70

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Luis Enrique Calderón Linares
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Rogelio Manuel Rodríguez Rojas
REGIDOR

Acceso al predio: Para llegar al predio se toma la carretera de Cajamarca a San Marcos, luego se continua por la carretera a José Sabogal (Venecia) se continua hasta Tinyayoc, donde se ubica el predio en referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente TRANSFERENCIA DE PREDIO tiene como único y específico objetivo la ejecución del proyectos de: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TINYAYOC-DISTRITO DE JOSE SABOGAL-PROVINCIA DE SAN MARCOS-DEPARTAENTO DE CAJAMARCA", con código Único de Inversiones 2515660 y "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P DE TINYAYOC-DISTRITO JOSE SABOGAL-PROVINCIAL DE SAN MARCOS-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con código Único de Inversiones 2452539; siendo, que de evidenciarse el incumplimiento del objeto en mención, la Municipalidad Provincial de San Marcos conforme a sus atribuciones podría revertir dicha transferencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Santos Catalino García Vasquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Hugo Augusto Abanto Rojas
REGIDOR

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Flavio Carlos Machuca Romero, para que suscriba la minuta y la correspondiente escritura pública de donación, en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Hugo Augusto Abanto Rojas
REGIDOR

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística , Oficina de Control Patrimonial de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Edwin Edgardo Abanto Machuca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Flavio Carlos Machuca Romero
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Fary Muñoz Arias Ramírez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
Luisa Cordero Martín
REGIDORA